

Uego el caso de y mela entregare sobreviniendo le  
y inmediata mente tambien tanto accidente y agos  
dias fallecio. Reconocida otra Certificacion halla  
se hacia alcance de 3500.4.32 queda por cobrados  
y no entregados en la casa de Lotari con cuyo motivo  
pare agonez sobre arados sus bienes haviendo  
quello guardas asi para la ma seguridad de ellos  
Dias antes y Muere. y considerando q el goce impor  
te de ello no es suficiente para cubrir tan creida  
quietud esto procediendo conradhos ofiria de de Po  
toli para q ~~don Caudal~~ se pongan para q como sus  
nominadores y por cuya cuenta y cargo administran a  
este ~~su~~ y los deemas ramos de la R. Hacienda  
de C. Magestad pongan de su Caudal en la casa para  
da para el efecto de Vacante la mencionada can  
tidad y aunque se excusan a ejecutarlo no seran  
en la continuacion de este ymento hasta llegar a los  
terminos de la Via Executiva ~~en~~ cuyo ~~caso~~  
~~afuyado~~ <sup>demuestre</sup> y esta materia. ame parecido dar cuenta  
a C. Magestad de ella para q se halla enterado  
de esta noticia no remitiendo por ahora los Autos  
q sean formados asi por la precision de este des  
pacho como por no hallarse en estado. ~~esto~~ ~~de~~

CO-MI  
CAJ: 14  
Doc: 923  
FOL: 1  
1717



